



OCAD REGION DEL LLANO

## ACUERDO No. 003

Marzo 11 de 2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD Región del Llano

#### CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como deviabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

**"ES HORA DE RESULTADOS"**



Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico [ocadregionllano@arauca.gov.co](mailto:ocadregionllano@arauca.gov.co) el 13 de Febrero de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Región Del Llano, convocó a sesión a los miembros del Órgano Colegiado, con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el/las Acta(s) No(002). del 10 de marzo de 2015, suscrita(s) por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Del Llano, respectivamente.

## ACUERDA:

### TITULO I

#### VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

#### "ES HORA DE RESULTADOS"



Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000070027	Dotación de equipos médicos, biomédicos e industriales de uso hospitalario para la red hospitalaria del Departamento de Vaupés, Orinoquía	Salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.202.555.545,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – Vaupés	Fondo de Compensación Regional	2015		\$5.202.555.545,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$5.202.555.545,00			

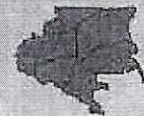
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr. Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio:
Departamento – VAUPES	Fondo de Compensación Regional	2015-2016	\$5.202.555.545	\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE VAUPES			Valor	\$5.202.555.545	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA			Valor	\$ 0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000070007	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE YAPÚ - ACARICUARA FLORESTA - MITUSEÑO - PUERTO CASANARE (MITÚ), PIRACUARA (YAVARATE) Y MULTIÉTNICA (TARAIRA) EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.232.874.925,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – VAUPES	Fondo de Desarrollo Regional	2015		\$ 2.232.874.925,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 2.232.874.925,00			

“ES HORA DE RESULTADOS”



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr. Aprobado o Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – VAUPES	Fondo de Desarrollo regional	2015 – 2016	\$2.232.874.925,00	\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE VAUPES			Valor	\$2.107.664.466,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE VAUPES			Valor	\$ 125.210.459,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 17 de 2013			

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000070010	CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA FASE DEL MALECÓN TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	Comercio, Industria y Turismo – Fondo del Turismo	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.295.530.099,00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Valor</b>
Departamentos – VAUPES		Fondo de Compensación Regional		\$ 3.295.530.099,00
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 3.295.530.099,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr. Aprobado o Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio:
Departamento – VAUPES	Fondo de compensación regional	2015 – 2016	\$ 3.295.530.099,00	\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE VAUPES			Valor	\$ 3.108.990.659,00	

**"ES HORA DE RESULTADOS"**



Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE VAUPES	Valor	\$ 186.539.440,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013		

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000070014	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO DEL ETNOPABELLÓN EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Salud - Prestación de servicios de salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.856.360.051,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de Compensación Regional		2015	\$ 2.856.360.051,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 2.856.360.051,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr. Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento - GUAVIARE	Fondo de compensación regional	2015 - 2016	\$2.856.360,05 1	\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE GUAVIARE		Valor		\$2.722.462.071,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE GUAVIARE		Valor		\$ 133.897.980,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

"ES HORA DE RESULTADOS"



Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000070025	CONSTRUCCIÓN A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA YOPAL-EL ALGARROBO - OROCUE, SECTOR QUEBRADASECA ETAPA 2, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUÍA	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$23.335.518.517,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CASANARE	Fondo de Compensación Regional	2015	\$ 23.335.518.517,00	
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 23.335.518.517,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuesta I SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr. Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento - CASANARE	Fondo de compensación regional	2015 - 2016	\$23.335.518.517,00	\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CASANARE			Valor	\$23.013.736.145,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CASANARE			Valor	\$321.782.372,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000070037	MEJORAMIENTO DE LA VIA A LEJANIAS K0+000 CRUCE CON LA VIA A MESETAS RUTA 65 AL CASCO URBANO DE LEJANIAS K33+400 Y MEJORAMIENTO DEL RA MAL ENTRE AGUAS CLARAS K0+000 AL SECTOR EL ROBLE K8+000 EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA Y LEJANIAS META	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 66.975.726.850,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - META	Fondo de Compensación Regional	2015	\$ 43.748.080.257,00	

**"ES HORA DE RESULTADOS"**



Departamentos – META	Fondo de Compensación Regional	2016	\$ 18.481.000.000,00
Departamentos – META	Fondo de Desarrollo Regional	2016	\$ 4.746.646.593,00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	<b>\$ 66.975.726.850,00</b>		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr. Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamento – META	Fondo de Compensación Regional	2015 – 2016	\$43.748.080.257,00	\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
Departamento – META	Fondo de Compensación Regional	2015 – 2016	\$18.481.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
Departamento – META	Fondo de Desarrollo regional	2015 – 2016	\$ 4.746.646.593,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META.			Valor	\$65.183.562.919,00	
Instancia pública designada para la contratación de	AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META			Valor	\$1.792.163.931,00	
Interventoría						
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

La etapa de aprobación del proyecto expuesto en este artículo, implica la asignación del recurso, lo que significa que la aprobación tendrá efectos una vez se evidencie el saldo en el decreto de cierre de la vigencia 2013-2014, es decir dicho cierre deberá ser suficiente para cubrir el recurso faltante del cierre financiero de este proyecto que asciende a FCR \$ 43.748.151.321,73 y con ello, en concordancia con lo planteado por el Departamento del Meta, podrá incorporar dicho recurso a su presupuesto. En el evento en que dicho cierre no soporte la etapa de aprobación, en los montos aquí descritos, la entidad territorial deberá presentarse al OCAD para efectuar el ajuste o consideración que corresponda.

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

**"ES HORA DE RESULTADOS"**



Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000070001	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA 2015	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$ 7.997.738.619,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>			<b>Valor</b>
Departamentos - ARAUCA	Fondo de Compensación Regional			\$ 7.997.738.619,00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	<b>\$ 7.997.738.619,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento - ARAUCA	Fondo de Compensación Regional	2015 - 2016	\$ 7.997.738.619,00	\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ARAUCA			Valor	\$ 7.802.525.119,00	
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría Acuerdo de requisitos con que se aprobó	DEPARTAMENTO DE ARAUCA			Valor	\$ 195.213.500,00	
Acuerdo 17 de 2013						

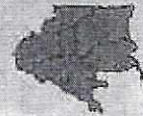
ARTÍCULO 9. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 10. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 11. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual previos al acto administrativo de

apertura del proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 017 de 2013.

**"ES HORA DE RESULTADOS"**



ARTICULO 12. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

## TITULO II

### AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE AJUSTES

ARTICULO 13. El Órgano Colegiado de Administración y decisión de la Región del Llano autoriza y aprueba el ajuste del valor del Proyecto, tal como se detalla a continuación:

BPIN	Proyecto de inversión	Sector	Valor Inicial del Proyecto.	Valor Total del Ajuste	Valor Para inversión Regalías 2015-2016 FCR
2012000070014	Construcción del Centro educativo internado tres matas, en la inspección de tres matas del municipio de Cumaribo, Vichada	Educación	\$14.999.999.957	\$1.755.348.159	\$1.755.348.159

#### AJUSTE POR INCREMENTO DEL PROYECTO:

Valor del incremento \$1.755.348.159 con recursos FCR 2015-2016

Valor del proyecto Aprobado \$ 14.999.999.957,00

Nuevo Valor del proyecto \$ 16.755.348.116,00

El proyecto fue aprobado en Acuerdo 002 del 15 de mayo de 2013, y se presenta ante el OCAD para aprobar el ajuste indicado, de tal forma que el proyecto quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2012000070014	CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO INTERNADO TRES MATAS, EN LA INSPECCION DE TRES MATAS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDA D - FASE 3	\$ 16.755.348.116,00
			Vig. Presupuesta I SGR	Valor Aprobado
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Valor Aprobado
Departamentos - VICHADA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 14.567.999.957,00	2013-2014 \$ 14.567.999.957,00

**"ES HORA DE RESULTADOS"**



Departamentos - VICHADA	Fondo de compensación regional	2015	\$ 1.755.348.159,00	2015-2016	\$ 1.755.348.159,00
Departamentos - VICHADA	Fondo de desarrollo regional	2013	\$ 432.000.000,00	2013-2014	\$ 432.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL VICHADA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL VICHADA				

ARTICULO 14. El Órgano Colegiado de Administración y decisión de la Región del Llano autoriza y aprueba el ajuste del valor del Proyecto, tal como se detalla a continuación:

BPIN	Proyecto de inversión	Sector	Valor Inicial del Proyecto	Valor Total del Ajuste	Valor Para Inversión FDR 2015-2016	Valor Para Inversión FGR 2015-2016
2012000070019	Mejoramiento vial para todo el departamento, Vichada Orinoquía	Transporte	\$6.156.303.229	\$3.057.519.231	\$2.000.000.000	\$1.057.519.231

**AJUSTE POR INCREMENTO DEL PROYECTO:**

Valor del incremento \$ 3.057.519.231 distribuido así:  
 FCR 2015-2016 \$1.057.519.231  
 FDR 2015-2016 \$2.000.000.000

Valor del proyecto Aprobado \$ 6.156.303.229,00

Nuevo Valor del proyecto \$ 9.213.822.460,00

El proyecto fue aprobado en Acuerdo 005 del 18 de octubre de 2013, y se presenta ante el OCAD para aprobar el ajuste indicado, de tal forma que el proyecto quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2012000070019	MEJORAMIENTO VIAL PARA TODO EL DEPARTAMENTO, VICHADA, ORINOQUÍA	Transporte - Vial Red Secundaria	PERFIL - FASE 1	\$ 9.213.822.460,00	
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	<b>Vig. Presupuestal SGR</b>	<b>Valor Aprobado</b>
Departamentos - VICHADA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 6.156.303.229,00	2013-2014	6.156.303.229,00

**"ES HORA DE RESULTADOS"**

Departamentos - VICHADA	Fondo de desarrollo regional	2014	\$ 2.000.000.000,00	2015-2016	2.000.000.000,00
Departamentos - VICHADA	Fondo de desarrollo regional	2014	\$1.057.519.231,00	2015-2016	1.057.519.231,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL VICHADA				
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	DEPARTAMENTO DEL VICHADA				

ARTICULO 15. El Órgano Colegiado de Administración y decisión de la Región del Llano autoriza y aprueba el ajuste del valor del Proyecto, tal como se detalla a continuación:

BPIN	Proyecto de Inversión	Sector	Valor Inicial del Proyecto	Valor Total del Ajuste	Valor Para Inversión Regalías 2015-2016 FCR
2014000070015	Adquisición de equipos médicos para urgencias, hospitalización, obstetricia, extramural, laboratorios y Tab de la ESE Solución Salud del Departamento del Meta, Orinoquia	Salud	\$30.690.293.935	\$ 7.365.664.073	\$ 7.365.664.073

**AJUSTE POR INCREMENTO DEL PROYECTO:**

Valor del incremento \$7.365.664.073,00 con recursos FCR 2015-2016  
 Valor del proyecto Aprobado \$ 30.690.293.935,00  
 Nuevo Valor del proyecto \$ 38.055.958.008,00

El proyecto fue aprobado en Acuerdo 013 del 17 de diciembre de 2014, y se presenta ante el OCAD para aprobar el ajuste indicado, de tal forma que el proyecto quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014000070015	ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSTETRICIA, EXTRAMURAL, LABORATORIOS Y TAB DE LA ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO META - ORINOQUIA		Salud - Dotación, adquisición o reposición de equipos	FACTIBILIDAD - FASE 3 Vig. Presupuestal SGR	\$38.055.958.008
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	<b>Presupuestal SGR</b>	<b>Valor Aprobado</b>
Departamentos - META	Fondo de desarrollo regional	2014	\$30.690.293.935,00	2013-2014	\$30.690.293.935,00

**"ES HORA DE RESULTADOS"**



Departamentos - META	Fondo de desarrollo regional	2015	\$ 7.365.664.073.00	2015-2016	\$ 7.365.664.073.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"				

**TITULO III****DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 16. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 17. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Arauca, a los Once (11) días del mes de Marzo de 2015.

**LUIS EDUARDO CASTRO**

Delegado del Señor Gobernador del Departamento de Casanare  
Presidente OCAD Región del Llano

*(El delegado suscribe la presente acta en razón y por las actuaciones realizadas el día 25 de febrero de 2015 en el OCAD Regional)*

**DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRAN**

Secretaria de Planeación Departamental de Arauca  
Secretaría Técnica OCAD Región del Llano

Fecha de la sesión del OCAD: (25/02/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (10/03/2015) y No. 002

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

**"ES HORA DE RESULTADOS"**